Un cordial saludo,

A través de la presente, queremos aclarar que los licenciados en Pedagogía Infantil en Colombia no requieren ni deben expedir tarjeta profesional para el ejercicio de su profesión.

Según lo expresado por el Ministerio de Educación Nacional, la docencia es una profesión regulada por normativas especiales, y no existen disposiciones que obliguen a la expedición de una tarjeta profesional para los licenciados en educación. En particular, el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002 establecieron el régimen especial que regula el ejercicio docente, incluyendo condiciones de ingreso, estabilidad y ascenso en el sistema educativo nacional.

El Ministerio de Educación ha reiterado en diversas oportunidades que no hay una exigencia legal para la expedición de tarjetas profesionales a docentes, ya que su ejercicio está regulado por otras normativas.

Adjunto el enlace en el que otros profesionales han realizado esta consulta ante la entidad, así como el comunicado oficial del Ministerio de Educación, donde se ratifica esta información para su consulta y referencia.

Enlace:
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-353256_archivo_pdf_consulta_.pdf
Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,